

*Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano*



Factura: 001-003-000039146



20171701059C00306

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701059C00306

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°01 CUATRO RIO HOLDING S.A.C. y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE FEBRERO DEL 2017, (10:32).

NOTARIA *Marcos*

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo
Villanómez

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

1187



CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°. 01,
correspondiente a: **CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.**, autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **06 de Mayo de 2014**; y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004672-2014**; y del folio **09** al
folio **11**, se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO RÍOS S.A.C.

En la ciudad de Lima, el **18 de junio de 2014**, siendo las
15:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde
214, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y
departamento de Lima, los siguientes accionistas de **CUATRO
RÍOS S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BEREAUN**, titular de **1** acción con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

▪ **ROSA MARIA CENTONZE**, titular de **999** acciones, con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas
del capital de la sociedad, íntegramente suscritas y
totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente de la Junta el señor Sergio Roberto
Barboza Beraún, identificado con Documento Nacional de
Identidad 10559535 y como Secretario el señor Remo
Guillermo Gambetta Podesta, identificado con Documento
Nacional de Identidad 42501138, designados especialmente
para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El Presidente verificó que se encontraban presentes los
accionistas que representaban la totalidad de las acciones
suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes
manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y
tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

1. Otorgamiento de poderes.=====
2. Formalización de Acuerdos.=====

Orden del día.=====

1. Otorgamiento de poderes.=====
 - a. Deliberación.=====

Seguidamente, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señora **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 091442678-8, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====

2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====

3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====

4. Representar a la Sociedad en juntas generales y

Manuel Gálvez Succar
Abogado Notario
Sociedad

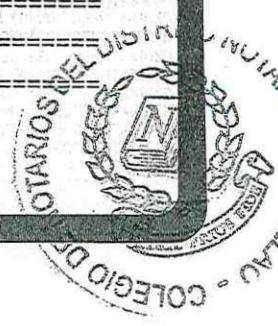
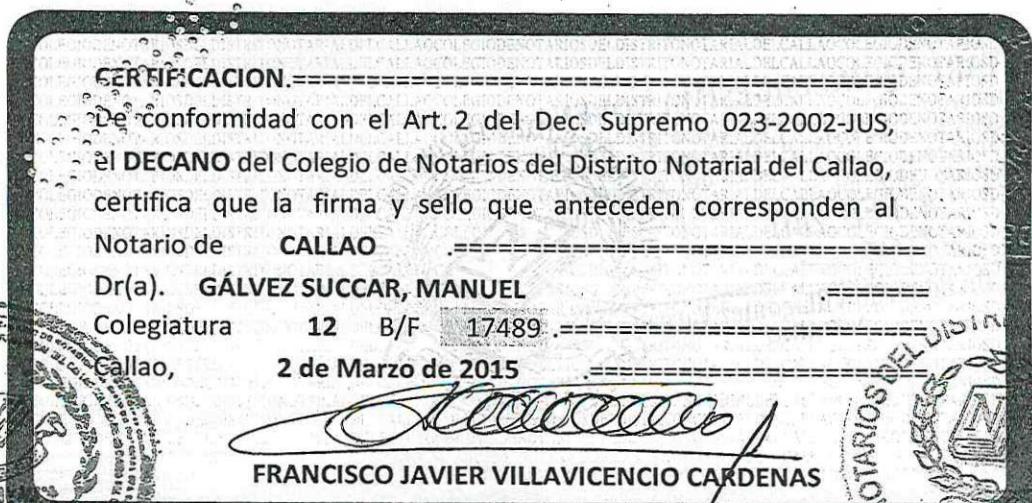
Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada

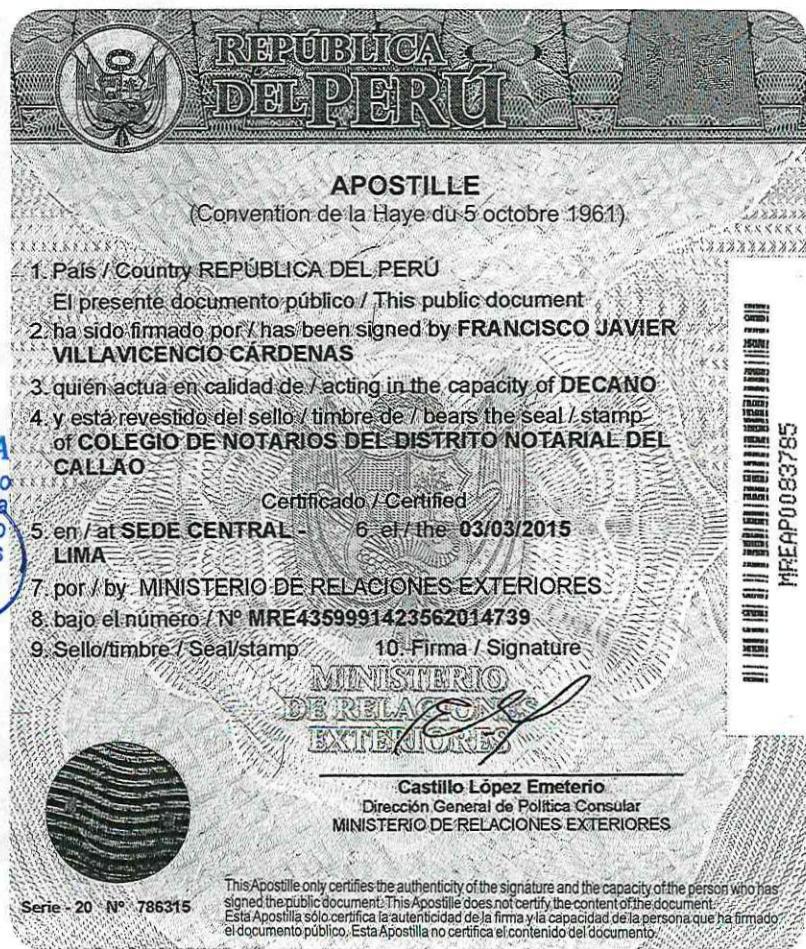
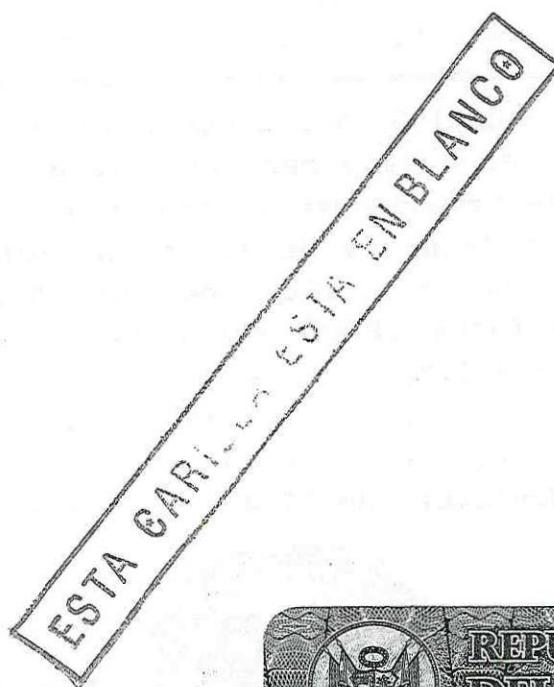
NOTARIA 59
ESTA FOJA CORRESPONDE
AL ACTA DE JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS
DE CUATRO RÍOS S.A.C.
Del Canton Quilpue
de fecha 18 de Junio de
2014.=====

Sello y firma: Manuel Galvez Succar, Abogado-Notario.=====
Sello: Manuel Galvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177
Callao - Notaria.=====
Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====
Sello: Colegio De Notarios Del Distrito Notarial Del
Callao.=====
Sello de agua: Manuel Galvez Succar, Notario Abogado.=====
Es conforme con el acta y certificaciones originales de su
referencia.=====
Constancia. - Con fecha 05 de agosto de 2014, se emitió la
Copia Certificada No. 1161 de la Junta General de
Accionistas de fecha 18 de junio de 2014 de la empresa
"Cuatro Ríos S.A.C.", en la cual, debido a un error
tipográfico se consignó a Gonzalo Gabriel Galezto como
accionista, debiendo decir: Rosa María Centonze.=====
Callao, 07 de Noviembre de 2014.=====



Manuel Galvez Succar
ABOGADO NOTARIO





NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mi en..... foja(s) útiles
Quito, a 11 FEB 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO